

ASUNTO: Propuesta de Programa de Trabajo.

SECRETARÍA EJECUTIVA.
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE JALISCO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Tlacacl Jiménez Briseño, candidato a ocupar el puesto vacante de Director de la Coordinación Interinstitucional, me presento ante usted en términos de lo dispuesto en el numeral "10" de la **BASE SEGUNDA** de la *Convocatoria del proceso de selección para ocupar los puestos vacantes de las Direcciones de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos, así como de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, a presentar "Propuesta de Programa de Trabajo" para la Dirección de la Coordinación Interinstitucional, en los siguientes términos:

NOTA PRELIMINAR. Independientemente de que a continuación se expondrá la propuesta de programa de trabajo requerida, es pertinente señalar que a efecto de cumplir cabalmente con lo dispuesto en las funciones del puesto previstas en el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, sobre la base de un programa operativo anual viable, factible, realizable y medible, considero que, a efecto de ser incorporado al programa de trabajo, es indispensable la entrevista previa, el intercambio de ideas y la recepción de instrucciones y peticiones expresas de la titular de la Secretaría Ejecutiva, pues el liderazgo en la conducción de esa instancia del Sistema al ser el canal directo de vinculación con los integrantes del Comité Coordinador, es indispensable, ello, porque las distintas direcciones y coordinaciones son meras auxiliares del correcto desempeño del actuar de la Secretaría Ejecutiva como unidad administrativa. Lo anterior lo se porque a lo largo de más de 19 años en el servicio público, siempre es a la cabeza de la institución a quien se le encarga cumplir proyectos o ejecutar acciones meta-reglamentarias vinculadas con la naturaleza misma de la función o para empatar buenas practicas institucionales locales, nacionales o internacionales, máxime, cuando en la especie, nuestro sistema anticorrupción tiene como órgano de gobierno un cuerpo colegiado.

Dicho lo anterior, la metodología de la propuesta del programa de trabajo será la siguiente:

1) Identificar las necesidades que empaten con la función prevista en las siete fracciones



que componen el arábigo 27 del Estatuto Orgánico que rige el actuar de la Secretaría Ejecutiva. Esto es, establecer y priorizar los esfuerzos de colaboración y coordinación hacia entidades o sujetos específicos por orden de conveniencia, importancia o trascendencia, para, hecho lo anterior, generar las bases, principios, mecanismos e instrumentos que nos lleven a lograr dicha meta; hacer una base de datos con el listado de las faltas administrativas y hechos de corrupción recurrentes que ocurren en el Estado y en el resto de las entidades con sistemas anticorrupción implementados para, partiendo de ahí, en coordinación y colaboración con los involucrados, establecer una estrategia de prevención, detección oportuna y sanción que se refleje en políticas públicas que se compartan como buenas prácticas para el ejercicio gubernamental y privado en Jalisco principalmente; identificar a los líderes y colectivos de la sociedad civil especializados o no, con apoyo de las redes de participación ciudadana existentes y universidades para generar vínculos; conocer cuáles son los requerimientos de apoyo de la Secretaría Técnica para estar en posibilidades de darle seguimiento a los acuerdos a cumplir; conocer cuáles son las solicitudes de apoyo, servicios y demás requerimientos que se hacen a la secretaría cotidianamente para proceder a generar procesos y procedimientos de atención y seguimiento intramuros en coordinación con otras unidades administrativas; a partir de la generación de la base de datos de las faltas administrativas y hechos de corrupción detectados, hacer el requerimiento de información relativo al cumplimiento de políticas públicas preexistentes tendientes a prevenir, detectar y sancionar dichas incidencias y, a partir de ahí, continuar con dichos requerimientos para conocer los avances y aplicación de nuevas políticas públicas en la materia; y, con toda la información anterior, idear los temas de debate atractivos y vigentes para proponer la realización de foros, encuentros, reuniones u otras actividades relacionadas. 2) Hacer la planeación estratégica. Tomando en cuenta que ésta constituye la aplicación racional en la toma de decisiones anticipada, sobre la base del conocimiento previo de la realidad obtenido según lo expuesto en el punto que antecede, para controlar los acontecimientos diarios a partir de la toma de protesta en el cargo y prever sus consecuencias futuras, todo ello orientado al logro, en condiciones óptimas, de un objetivo planteado en conjunto con la titular de la secretaría y en coordinación y vinculación con el resto de las Direcciones y Coordinaciones, en ese tenor, deberán establecerse a partir del diagnóstico, objetivos y prioridades, proyectos y acciones específicas, metas e indicadores. 3) Hacer el cronograma de trabajo que empate con el plan estratégico para de esa manera poder darle seguimiento. 4) A partir del cronograma, y establecer un momento temporal de evaluación de la ejecución del plan y de las acciones realizadas para, de ser el caso, replantearlas o establecer nuevas medidas a ejecutar.

En ese orden de ideas, el proyecto de plan de trabajo que en este acto se propone obedece a la necesidad de sinergia y complementariedad entre los integrantes del Sistema

Anticorrupción del Estado de Jalisco, para articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo al sector público y privado que son sujetos obligados a cumplir las políticas y buenas prácticas anticorrupción que son condiciones *sine qua non* de un modelo de gestión de coordinación interinstitucional, para buscar y lograr la participación de los diversos entes y entidades involucrados o interesados.

Lo anterior, para en un futuro cercano descentralizar el protagonismo, generando y fortaleciendo esquemas de colaboración y coordinación con los sistemas nacional y estatales anticorrupción, dependencias de los tres órdenes de gobierno, órganos autónomos, organismos nacionales e internacionales e instituciones públicas y privadas, para promover, otorgar y garantizar la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, encaminando a Jalisco como una entidad que reduzca a mediano plazo esos índices.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE
Identificar las necesidades y problemas.	Tener la materia prima para la elaboración del plan estratégico.	Director de Coordinación Interinstitucional.
Generar bases, principios, mecanismos e instrumentos de colaboración y coordinación entre entidades y sujetos integrantes del Sistema Estatal, otros sistemas estatales y el nacional, instancias internacionales, nacionales, federales, estatales y municipales vinculadas.	Proponer al Secretario Técnico del Comité Coordinador, para que éste a su vez lo plantee al órgano colegiado, el resultado de las acciones resultantes, en los tiempos fijados en el cronograma elaborado acorde con el Plan Operativo Anual.	Director de Coordinación Interinstitucional.
Generar las estrategias de coordinación y colaboración para asuntos particulares en materia de prevención, detección y	Establecer la vinculación necesaria con autoridades de cualquier orden de gobierno y de la administración pública	Director de Coordinación Interinstitucional.

sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como relacionadas con el control y fiscalización de recursos públicos.	para recabar información y generar bases de datos. Hecho lo anterior, proponer las estrategias a la Secretaría Técnica.	
Elaborar estrategias de vinculación con la sociedad civil organizada y líderes sociales identificados, valiéndose de bases de datos de redes de participación ciudadana institucionales, universidades e instancias gubernamentales de asistencia social.	Plantear la estrategia a la Secretaría Técnica para, una vez aprobada, sea acordada con el Comité Coordinador.	Director de Coordinación Interinstitucional.
Apoyar y dar seguimiento a acuerdos del Secretario Técnico del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.	Que el Secretario Técnico del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva logre el seguimiento puntual y efectivo de los acuerdos que se le encomienden por los organos colegiados referidos.	Director de Coordinación Interinstitucional.
Hacer trámites internos ante las distintas Direcciones y Cordinaciones y canalizar o coordinar los temas y asuntos ante las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva.	Atender las solicitudes de apoyos, servicios y demas requerimientos de colaboración que realicen los integrantes del Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva, el Comité de Participación Social y entidades del Sistema Estatal.	Director de Coordinación Interinstitucional.
Requerir periódicamente en cumplimiento del programa operativo y del	Generar informes de análisis, desglose y publicación de la	Director de Coordinación Interinstitucional.

<p>cronograma, información relativa al cumplimiento de políticas públicas preexistentes tendientes a prevenir, detectar y sancionar dichas incidencias y, conocer los avances y aplicación de nuevas políticas públicas en la materia.</p>	<p>información obtenida que sirva para generar bases de datos y estadísticas que posteriormente sirvan de base para que se traduzcan en políticas públicas tendientes a prevenir, seguir detectando y sancionar las faltas administrativas, hechos de corrupción y control y fiscalización de recursos públicos.</p>	
<p>A partir de la información y acciones antes detalladas, plantear temas de debate atractivos y vigentes para la realización de foros, encuentros, reuniones u otras actividades relacionadas.</p>	<p>Difundir y hacer públicas las acciones, políticas, buenas prácticas y en general la cultura anticorrupción en el Estado. Asimismo, dar publicidad al ejercicio diario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Director de Coordinación Interinstitucional.</p>
<p>Hacer cortes mensuales y semestrales para evaluar indicadores medibles de las funciones de la Dirección.</p>	<p>Conocer a través de informes, la idoneidad de las estrategias, planes, programas, acciones y proyectos programados.</p>	<p>Director de Coordinación Interinstitucional.</p>
<p>Producto de las evaluaciones semestrales, detectar, conocer y valorar los errores y los aciertos.</p>	<p>Mejora continua.</p>	<p>Director de Coordinación Interinstitucional.</p>

